



Panamá, 08 de marzo de 2023
Circular SMV-02-2023

**Señores
Ejecutivos Principales y
Oficiales de Cumplimiento**

Tema: Solicitud de soporte (SERI).

Respetados Señores:

Reiteramos a las entidades que remiten información a través del sistema electrónico de remisión de información (SERI), que la vía de comunicación habilitada ante inconvenientes con la plataforma, o consultas sobre el uso de esta, es mediante el correo electrónico soporte@supervalores.gob.pa

En este sentido, el horario de atención de esta Superintendencia a través del referido correo electrónico es de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Las comunicaciones recibidas posteriores al horario indicado serán atendidas al siguiente día hábil. Tomar en consideración, que los reportes con término para su entrega se sujetarán a lo dispuesto en el Acuerdo 08-2005.

Fundamento Legal: Texto Único del Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999, y demás Acuerdos reglamentarios.

Atentamente,

Julio Javier Justiniani
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores

